



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXIV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 20 de diciembre de 1977

Número 74

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

#### DECRETO NUMERO 203

La H. XLVI Legislatura del Estado de México, decreta:

**ARTICULO PRIMERO.**—Se reforman los artículos 1o., 2o., fracciones VI, VIII y XI, 4o., 6o., 7o., 8o., 11 fracción I y 12 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado "PROTECTORA E INDUSTRIALIZADORA DE BOSQUES", en los siguientes términos:

**Artículo 1o.**—Se constituye la Institución de Servicio "PROTECTORA E INDUSTRIALIZADORA DE BOSQUES", como Organismo Público Descentralizado, no lucrativo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con la finalidad esencial de preservar y explotar los bosques del Estado de México, para beneficio social.

**Artículo 2o.**—.....

**VI.**—Coadyuvar al desarrollo de la fruticultura y, en general, al de las actividades agropecuarias más remunerativas dentro de las áreas forestales.

**VIII.**—Realizar los aprovechamientos forestales en los bosques que se le concionen para tal efecto.

**XI.**—Ejecutar toda clase de actos con los productos forestales que obtengan.

**Artículo 4o.**—Protectora e Industrializadora de Bosques, estará administrada por un Consejo constituido por nueve miembros que serán: El Gobernador del Estado o la persona que designe como su Representante, quién fungirá como Presidente del mismo, el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, el Agente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, hasta cuatro Consejeros designados por el propio Ejecutivo; dos Representantes de los Titulares de los bosques cuya explotación hubiese sido concesionada a PROTIBOS, que serán electos por los mismos interesados para el término de un año, uno de ellos por los ejidatarios y comuneros y otro por los pequeños propietarios de terrenos boscosos.

Por cada uno de los Consejeros propietarios, deberá ser designado un suplente.

**Artículo 6o.**—El Consejo de Administración es la autoridad suprema, pero sus acuerdos no podrán contrariar las disposiciones de esta Ley, especialmente aquellas que configuran a "PROTECTORA E INDUSTRIALIZADORA DE BOSQUES", como un Organismo Público Descentralizado, no lucrativo y de esencial interés social y servicio público.

Tomo CXXIV	Toluca de Lerdo, Méx., martes 20 de Dic. de 1977	No. 74
------------	--	--------

**SUMARIO:****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Decreto Número 203 expedido por la XLVI Legislatura del Estado.—Se reforman los artículos 1o., 2o., fracciones VI, VIII y XI, 4o., 6o., 7o., 8o., 11 fracción I y 12 y se adiciona el artículo 14 de la Ley que crea el Organismo Público "Protectora e Industrializadora de Bosques".

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO**

Acuerdo de la XLVI Legislatura del Estado.—Se adiciona la fracción XII y se reforma la fracción XIII ambas del Apartado A. del Artículo 123 de la CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

**AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

ORDENAMIENTOS LEGALES DE INTERES GENERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL, ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

(viene de la 1a. página)

Artículo 7o.—La organización y funcionamiento del Organismo se regirán por las disposiciones reglamentarias, acuerdos e instrucciones que formule el Consejo de Administración para cumplir las diferentes disposiciones de esta Ley y procurar, tanto la conservación de la eficiencia del capital, como la conservación y ampliación de las fuentes de trabajo derivadas de la explotación de los bosques.

Artículo 8o.—El Director General tendrá las más amplias facultades que fueren necesarias para la administración de la empresa y fungirá como apoderado general de la misma, con todas las facultades generales y las particulares que requieran cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna en los términos del artículo 2408 del Código Civil del Estado. Tendrá facultades para actos de administración y dominio, para pleitos y cobranzas, pero para ceder, vender, enajenar o gravar los bienes inmuebles que formen el patrimonio del Organismo, será necesario el acuerdo previo del Consejo de Administración, autorizándolo concretamente para realizar esos actos. Tendrá igualmente facultades para formular querrelas en los casos de los delitos que solamente puedan perseguirse una vez llenada esa condición, asimismo, para otorgar el perdón extintivo de la acción penal para esta clase de delitos. Podrá sustituir, reservándose su ejercicio, el mandato en parte, dando cuenta al Consejo.

Artículo 11.—.....

I.—Para los titulares de los bosques a quienes, además de lo que les hubiere correspondido por derechos de monte, se les hará copartícipes del 50% en proporción directa al volumen o clase del producto que hubieren aportado; y

Artículo 12.—El domicilio de "PROTECTORA E INDUSTRIALIZADORA DE BOSQUES", es la Ciudad de Toluca, pudiendo establecer oficinas en otras poblaciones si así lo requiere su operación.

ARTICULO SEGUNDO.—Se adiciona la Ley de referencia con el artículo 14 del tenor siguiente:

Artículo 14.—El Organismo gozará respecto a su patrimonio y a los actos que celebre, de las franquicias, prerrogativas y exenciones de carácter económico de que disfrutaban las Entidades Públicas.

**TRANSITORIO:**

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Diputado Presidente, **Armando Becerril Estrada**.—Diputado Secretario, **Profa. Laura Pavón Jaramillo**.—Diputado Secretario, **Profr. Manuel Hinojosa J.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 19 de diciembre de 1977.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

**Dr. Jorge Jiménez Cantú.**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

**C. P. Juan Monroy Pérez.**

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO

El Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ha tenido a bien acordar lo siguiente:

ARTICULO UNICO.—Se adiciona la fracción XII y se reforma la fracción XIII, ambas del Apartado A, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123.—.....

A.—.....

I a XI.—.....

XII.—.....

Además, en esos mismos centros de trabajo, cuando su población exceda de doscientos habitantes, deberá reservarse un espacio de terreno, que no será menor de cinco mil metros cuadrados, para el establecimiento de mercados públicos, instalación de edificios destinados a los servicios municipales y centros recreativos.

Queda prohibido en todo centro de trabajo, el establecimiento de expendios de bebidas embriagantes y de casas de juego de azar.

XIII.—Las empresas, cualquiera que sea su actividad, estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores, capacitación o adiestramiento para el trabajo. La Ley reglamentaria determinará los sistemas, métodos y procedimientos conforme a los cuales los patrones deberán cumplir con dicha obligación.

XIV a XXXI.—.....

TRANSITORIO

ARTICULO PRIMERO.—El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente del de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.—Comuníquese lo anterior a las Legislaturas de los Estados, para los efectos constitucionales correspondientes.

Sala de Comisiones del Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Diputado Presidente, **Armando Becerril Estrada**.—Diputado Secretario, **Profra. Laura Pavón Jaramillo**.—Diputado Secretario, **Profr. Manuel Hinojosa J.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O

CRUZ BILLON VILLALCEROS, promueve bajo el Exp. Núm. 1137/77, Diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un terreno SIN NOMBRE ubicado en San. Antonio Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Edo. de Méx., que mide y linda:

AL NORTE: 22.05 Mts. con Calle sin nombre. AL SUR: 22.05 Mts. con lote núm. 16. AL ORIENTE: 68.00 Mts. con Lote Número 26. AL PONIENTE: 68.00 Mts. con Lote Número 26. con superficie aproximada de 1500.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO", que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean: con uno mejor y se expiden a los Catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.—C Primer Secretario, **Lic. Ruggiero Oliviera Campirán**.—Rúbrica. 4012.—20, 24 y 27 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O

MARILDE MARTINEZ MARTINEZ promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico denominado "LAS MARAVILLAS", ubicado en términos del Pueblo de Nopaltepec, de este Distrito de Otumba Estado de México, con superficie de 24,725.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 115.00 mts., con Asunción Martínez; SUR 115.00 mts., con Fidel González; ORIENTE, 215.00 mts., con Heriberto Vazquez; y al PONIENTE, 215.00 mts., con Margarito Hernández.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y el Periódico EL HERALDO DE TOLUCA, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y siete.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, **C. Sotero Iturbe Sánchez**.—Rúbrica.

4035.—20, 24 y 27 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

ANTONIO VENEBRA MEJA, promueve Información Ad-Perpetuam Exp. No. 1354/977, de una casa ubicada en la calle de Independencia Norte número 2, en Capultitlán, Méx. NORTE, 8.50 Mts. con Guillermo Bernal. SUR, 8.50 Mts. con calle Juárez. ORIENTE, 17.10 Mts. con calle Independencia y AL PONIENTE, 17.10 Mts. con Juan Olivares, para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deducan en términos de Ley. Toluca, Méx., a 14 de diciembre de 1977.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, **C. E. Arturo Camacho Contreras**.—Rúbrica.

4032.—20, 24 y 27 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O

MARIO SILVA SUAREZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano denominado "ATLAUTENCO", ubicado en el Pueblo de Ozumbilla, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, Estado de México, con superficie de 830.29 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 14.90 mts., con Rufilo Silva; SUR, 18.00 mts., con Callejón; ORIENTE, 49.00 mts., con Calle 16 de Septiembre; y al PONIENTE, 48.30 mts., con Saturnino López y Félix Suárez.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el Periódico EL HERALDO DE TOLUCA, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del noviembre del año de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, **C. Sotero Iturbe Sánchez**.—Rúbrica.

4033.—20, 24 y 27 dic.

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

SRA. YOLANDA GONZALEZ VAZQUEZ.

El señor JESUS MARIO DAVILA REYES, le ha demandado en juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, y sus consecuencias legales, radicándose expediente número 1684/77, de la segunda Secretaría, siendo causal el abandono de hogar conyugal, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarla por edictos publicados en "GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERO", que se editan en Toluca, México y esta ciudad respectivamente, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber se presente dentro de TREINTA DIAS, siguientes al de la última publicación, apercibiéndole que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, según lo establece el artículo 194 del Código Procesal Civil vigente. Darlo en la ciudad de Tlalnepantla, México a los trece días, según lo establece el artículo 194 del Código Procesal Civil Doy fé.—El Segundo Secretario de Acordos, Lic. José Isauro Lendebny Alarcón.—Rúbrica.

4014.—20, 29 dic. y 7 enero.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JESUS VALLEJO FLORES.

JUANA GARCIA GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 2050/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapion del lote de terreno número 7; de la manzana 52, de la Colonia México Primera Sección ubicado en este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE 25.00 Mts. con lote 6; AL SUR: 25.00 Mts. con lote 8; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con Calle AL PONIENTE: 10.00 Mts. con lote 23; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl, Méx., a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fé.—C. Segundo Secretario de Acordos, del Juzgado Tercero Civil, P. D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4017.—20, 29 dic. y 7 enero.

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MA. DUFULGUEIRA VDA. DE HEVIA

GUADALUPE QUIÑONEZ LOPEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, respecto del lote 21, manzana 145, Colonia Valle de los Reyes Sección Oriente en el Pueblo de los Reyes la Paz, México, mide y linda: AL SUROESTE, 20.00 Mts., con Lote 22; AL NORESTE 20.00 Mts., con Lote 20; AL NOROESTE, 8.00 Mts., con Calle 17; AL SURESTE, 8.00 Mts. con Lote 15. con superficie total de 160.00 Metros Cuadrados. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, ante este Juzgado contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los Estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Texcoco, México, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fé.—El Primer Secretario, C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

4015.—20, 29 dic. y 7 enero.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

PAULA PAREDES SALINAS DE PAZKA.

FRANCISCO TORRES BECERRIL, en el expediente número 2065/77, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote número 39, Manzana 20, Colonia Evolución ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 16.82 Mts., con lote 38; AL SUR: 16.82 Mts., con lote 40; AL ORIENTE: 9.00 Mts., con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz; al PONIENTE: 9.00 Mts., con lote 14; Con una superficie total de 151.38 Metros Cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl México, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fé.—El Primer Secretario de Acordos, del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

4018.—20, 29 dic. y 7 enero.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FRANCISCO SANCHEZ SANTIAGO.

MARIA ZAVALA GARCIA, en el expediente marcado con el número 2048/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapion del lote de terreno número 35, de la manzana 3 "A", de la Colonia Ampliación Evolución, ubicada en este Municipio; que mide y linda; al NORTE, 16.82 m. con lote 34; al SUR, 16.82 m. con lote 36; al ORIENTE, 9.00 M. con Calle Granito de Sal; al PONIENTE, en 9.00 m. con lote 10; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl, Méx., a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fé.—C. Segundo Secretario de Acordos, del Juzgado 3ro. Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4016.—20, 29 dic. y 7 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

SAMUEL OLVERA ALARCON Y CIRIACO OLVERA MEJIA, promueven INFORMACION AD PERPETUAM, respecto del predio rústico denominado "ATOTOLCO", ubicado en términos del Pueblo de San Jerónimo, Xonacahuacan, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 9.862.20 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 159.00 mts., con Pedro León; SUR 159.50 mts., con Antonio Olvera Alarcón; ORIENTE, 64.50 mts., con Nicolás Enciso; y PONIENTE, 60.00 mts., con Camino.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el Periódico EL HERALDO DE TOLUCA que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y siete.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

4037.—20, 24 y 27 dic.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE MARTIN HERNANDEZ GONZALEZ:

BELZARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en el expediente número 2033/77, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote número 21, Manzana 414, Colonia Aurora, ubicado en esta Manzanera que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts. con lote 23; AL SUR: 17.00 Mts. con lote 22; AL ORIENTE: 9.00 Mts. con Zona Federal; AL PONIENTE: 9.00 Mts. con Calle Morenista. Con superficie total de 153.00 Metros Cuadrados. Ignoriéndose su domicilio, se le informa para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acordos del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

4020.—20, 23 dic. y 7 enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 17/77.

1a. SECRETARIA

ALICIA PEREZ NEGRON DE FERNANDEZ

LEONEL HERNANDEZ ROJAS, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno 7 manzana 255 Col. Reforma Municipio de Nezahualcóyotl, Mide y Linda: AL NORTE 15.00 mts. con lote 6; AL SUR 15.00 metros con lote 8; AL ORIENTE 8.00 mts. con calle Oriente 14; AL PONIENTE 8.00 mts. con lote 46. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rebulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedando a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno: Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de diciembre de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P. D. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

4021.—20, 29 dic. y 7 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

DIONICIO URBINA RUBIO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano denominado "EL CUARTO", ubicado en términos del Pueblo de San Pedro Atzompa, del Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 997.50 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 21.00 mts. con Calle Francisco I. Madero; SUR, 21.00 mts., con Miguel Romo Delgado; ORIENTE, 47.50 mts., con sucesión de Agustín Gutiérrez Martínez; y al PONIENTE, 47.50 mts. con Sucesión de Clemente Chávez.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

4041.—20, 24 y 27 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

AGUSTIN VIGA BARRETO, promueve bajo el Exp. Núm. 615/77, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno sin nombre ubicado en el poblado de Cañada de Cisneros Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, Edo. de Méx., que mide y linda:

AL NORTE 21.00 Mts. con Calle AL SUR: 21.00 Mts. con Vía Quilada Espinoza; AL ORIENTE 22.00 Mts. con Crisóforo Vasquez; AL PONIENTE: 23.00 Mts. con Víctor Quijada Espinoza. Con superficie aproximada de 471.20 M2.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO Y EL HERALDO, que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezca a defender sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete.—C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4011.—20, 24 y 27 dic.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FINANCIERA DEL NORTE, S.A.

CARLOS MUÑOZ MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 2038/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapion del lote de terreno número 16, de la Manzana 73, de la Colonia El Sol, ubicada en este Municipio. Que mide y linda: al NORTE, 20.00 M. con Primera Avenída; al SUR, 20.00 M. con lote 17; al ORIENTE, 10.00 M. con calle 35; y al PONIENTE en 13.00 M. con lote 1; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última Publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca Méx., se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de Acordos, del Juzgado 3ro. Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4023.—20, 29 dic. y 7 enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

HERIBERTO AVILA DAVILA, promueve ante este Juzgado, diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INMATRICULACION, sobre el terreno denominado "AGUA CALIENTE", ubicado en la antes Colonia Zaragoza hoy Colonia Independencia Municipio de Villa Nicolas Romero, Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10 Mts., con calle nueva; AL SUR en 10 Mts., con la Sra. Barbara Jacome Vda. de González; AL ORIENTE en 30. Mts., con Heleodoro Becerril; AL PONIENTE en 30 Mts., con Ofelia Sandoval; con una superficie de 300 Metros Cuadrados.

Para su Publicación por TRES VECES en intervalos de DIEZ DIAS en cada uno, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y AVANCE, que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente. Dado en Tlalnepantla, Estado de México a los dieciseis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. P. D. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

4026.—20, 31 dic. y 12 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

MARIA CRUZ MENDEZ HERNANDEZ, promueve en éste Juzgado Información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión que tiene sobre un terreno de común repartimiento denominado "2/o SAN FRANCISCO" ubicado en términos de la primera sección del Barrio de Santiago de ésta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE, 200.00 mts., con Amando Rodríguez B; AL SUR, 203.90 mts., con Paulino Avila y Roberto H; AL ORIENTE, 50.30 mts., con Camino a Tequixquiac; y AL PONIENTE, 50.50 mts., con Camino de Bocanegra con superficie de 10,080.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México a los treinta días del mes de noviembre de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

4027.—20. 24 y 27 dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

SILVESTRE CONTRERAS LUNA, promueve en éste Juzgado Información Ad-perpetuam objeto acreditar la posesión que tiene sobre un terreno con construcción asentada en el mismo ubicado en la primera sección del Barrio de Santiago del Municipio y Distrito de Zumpango, México que mide y linda: AL NORTE, 31.65 mts., con Marcos Chaperena Alaniz; AL SUR, 31.12 mts., con Carretera; AL ORIENTE, 46.25 mts., con Angel Hernández, Josefina Méndez y Carmen Advinula; Y AL PONIENTE, 47.00 mts., con Paulino Avila, con superficie del 1,447.90 Metros Cuadrados y superficie construida de 100.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México a los treinta días del mes de noviembre de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

4028.—20. 24 y 27 dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

TOMAS BONILLA MENDEZ, promueve en éste Juzgado Información Ad-perpetuam objeto acreditar la posesión que tiene sobre un terreno, ubicado en la 1a. Sección del Barrio de Santiago, de ésta Ciudad que mide y linda: AL NORTE, 15.00 mts., con Luis Bonilla; AL SUR, 15.00 mts., con Salomón Angeles; AL PONIENTE, 40.00 mts., con Luis Bonilla y Luis Herrera; y AL ORIENTE, 40.00 mts., con Calle Pública, con una superficie de 600.00 metros cuadrados.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México a los veinticinco días del mes de noviembre de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

4029.—20. 24 y 27 dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

BARTOLOME FRANCO MIGUEL, promueve en éste Juzgado Información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión que tiene sobre un terreno ubicado en el Barrio del Refugio, perteneciente al Municipio de Tequixquiac, del Distrito de Zumpango, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE, 40.00 mts. con camino vecinal; AL SUR, en tres líneas 46.00 mts., con Longinos Franco, 14.00 mts., con Longinos Franco; y 21.75 mts., con Aurelio Francisco; AL ORIENTE, 45.50 mts., con Avenida Ferrocarril y al PONIENTE, 65.50 mts., con Nestor Francisco, con Superficie de ..... 2,124.50 Metros Cuadrados.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México a los ocho días del mes de diciembre de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

4030.—20. 24 y 27 dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

FILIBERTO HERNANDEZ SANTILLAN, promueve en éste Juzgado INMATRICULACION, objeto acreditar la posesión que tiene sobre un inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel de ésta Ciudad, denominado "EL ALCANFOR", que mide y linda: AL NORTE, 55.25 mts., con Esteban Hernández; AL SUR, 55.25 mts., con Reynalda Camacho; AL ORIENTE, 60.00 mts., con Teodoro Vargas; y al PONIENTE, 55.80 mts., con Francisco Luna y Carril de por medio, con superficie de 3,199.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación de diez en diez días y por tres veces consecutivas en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México para los efectos legales de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México a los catorce días del mes de diciembre de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

4031.—20. 31 dic. y 12 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

EXP. 363/977.

NATALIA ROMERO VDA. DE MEZA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, objeto obtener TITULO SUPLETORIO DE UN INMUEBLE, ubicado en San Pedro Tultepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE.—98 Mts. con calle 20 de Noviembre; SUR.—98 mts., con la Señora Trinidad Padilla Gonzalez; ORIENTE.—13 Mts. con 50 Centímetros con la vesana de la Señora Senaida Pavón; PONIENTE: 17 Mts. con Calle de Lázaro Cárdenas, teniendo una superficie total de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS.

Expídase presente para su Publicación por tres veces de tres en tres días en "GACETA DE GOBIERNO" y "EL HERALDO" para las personas que se crean con derecho lo hagan valer en términos de Ley, Lerma, de Villada, México, a 24 de noviembre de 1977.—El C. Secretario del Juzgado Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

4043.—20. 24 y 27 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 940/977, J. MATEO GONZALEZ SANCHEZ, promueve diligencias de Información de Dominio sobre las fracciones de terrenos ubicados en el Barrio de Tlacopa de esta Municipalidad con las siguientes características terreno ubicado en la Calle del Píral y esquina con Paseo del Cedro que mide y linda: AL NORTE 27.65 Mts. AL SUR.- 27.03 Mts. con Paseo del Cedro, AL ORIENTE.—26.22 con Juana Urrutia de Rojas, AL PONIENTE.—25.92 con Calle del Píral, su superficie aproximada es de 732.72 Mts. Fracción de terreno ubicado en la esquina que forman las calles de Pino y Píral del Barrio de Tlacopa el cual mide y linda: AL NORTE.—10.50 Mts. con Calle del Pino, AL SUR.—10.90 Mts. con Gregorio Rojas y al ORIENTE 8.60 Mts. con Santiago Rojas y al PONIENTE.—8.63 Mts. con calle del Píral con una superficie aproximada de 94.10 Mts. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad.—Toluca, México, a 20 de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Doy fé.—C. Segundo Secretario, P. D. Rodolfo Figueroa Lagunas.—Rúbrica.

4013.—20, 24 y 27 dic.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SALOMON MARQUEZ QUINTANA:

TEODORA VALENCIA Y DOLORES DAMASIO VALENCIA, en el expediente número 2049/77, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía Ordinaria Civil, la Neocupión del lote número 8, Manzana 11, Colonia México, Segunda Sección ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 25.00 Mts., con lote 9; AL SUR: 25.00 Mts., con lote 7; AL ORIENTE: 8.00 Mts., con Calle Allende; AL PONIENTE: 8.00 Mts., con lote 98; Con superficie total de 203.00 Metros Cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Neocupión, México, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fé.—El Primer Secretario de Audo, del Juzgado Cuarto de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escarilla.—Rúbrica.

4019.—20, 29 dic. y 7 enero.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LEONARDO MARTINEZ ANAYA, promueve, en el expediente 1.70/77, Segunda Secretaría, diligencias de Información Ad Perpetuam, respecto del terreno urbano denominado "HUEXOCO-LAL", ubicado en términos del pueblo de San Bartolo, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Mide y Linda: NORTE 90.40 metros con Luciano Valdez; SUR 75.20 metros con Camino; ORIENTE 50.00 metros con Carretera; PONIENTE 69.50 metros con Ejido de San Bartolo, Superficie aproximada de 4.947.30 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y El Heraldo de Toluca, para los que se crean con mejor derecho, lo hagan valer en la forma y términos que crean convenientes.—Texcoco, México, a 26 de octubre de 1977.—Doy fé.—C. Segundo Secretario, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

4034.—20, 24 y 27 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

SATURNINO BENITEZ GUZMAN promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano denominado "TECHINANCO", ubicado en San Martín de las Pirámides de este Distrito de Otumba, Estado de México, con superficie de 552.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 13.00 mts., con Saturnino Benítez; SUR, 11.00 mts., con Calle; ORIENTE, 46.00 mts. con Saturnino Benítez; y al PONIENTE 46.00 mts., con Julián Benítez.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y siete.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

4036.—20, 24 y 27 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

ANTONIO OLVERA ALARCON, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico denominado "ATOTOLCO", ubicado en términos del Pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 10,055.50 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 158.50 mts., con Samuel Olvera Alarcón; SUR 157.00 mts., con Ricardo García; ORIENTE, 64.50 mts., con Nicolás Enciso y Antonio Olvera Alarcón; y PONIENTE 63.00 mts., con camino.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y siete.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

4038.—20, 24 y 27 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

EXPEDIENTE NUM: 15/976

NATIVIDAD DIAZ MARTINEZ, en su carácter de Secretario Local del trabajo, RIGOBERTO JACOBO JUAREZ en su carácter de Secretario General Local y NATIVIDAD RODRIGUEZ HILARIO en su carácter de Presidente de la Sección 243 en Zacuapán, México, del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, ante este Juzgado promueven diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, a efecto de acreditar que desde hace más de DIEZ AÑOS anteriores a la fecha, el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana de la Sección 243 en el Municipio de Zacuapán, México está en posesión pacífica, continua, pública y de buena fé y en concepto de propietario respecto de la casa ubicada en el Barrio de San José del Municipio de Zacuapán, México, perteneciente a éste Distrito de Sultepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR 53.30 metros con terreno de los declarantes estando de por medio el acueducto de agua antigua; AL NORTE, 55.30 metros y linda con la calle de Roque Díaz; AL ORIENTE, 15.10 metros con la casa del señor Zenón Hernández Martínez; y AL PONIENTE 12.00 metros con terreno del señor MARTIN LAGUNAS JAIMES; dicha casa se compone de siete piezas chicas, cocina y baño y pulido de mientos de piedra, y paredes de adobe, con cubierta de teja; inmueble que actualmente ocupa como oficina al Sindicato de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y como representantes del mismo, en su carácter de Presidente, del Consejo Secretario General Local, y Secretario Local del Trabajo como lo demuestran con los copias fotostáticas de sus nombramientos los cuales fueron debidamente otorgadas ante el suscrito Notario de esa Villa de Sultepec, Méx., demostrando con ello

(pasa a la siguiente página)



su personalidad para promover las presente diligencias de Información de Dominio. Dicho inmueble lo adquirió el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana de la Sección número 243 de Zacualpán, Méx., del señor LEOPOLDO SOPELO GUADARRAMA, sin que se hubiera extendido el título de propiedad, por lo que el Sindicato se vé en la necesidad de promover las presentes diligencias.

Para la amplia publicidad de la presente en los periódicos Gaceta de Gobierno y una de mayor circulación en la capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días.—Sultepec, Méx., diciembre quince de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia, P. D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

4022.—20, 24 y 27 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

NICOLAS AGUILAR CRUZ, promueve INFORMACION AD- PERPETUAM, respecto del predio rústico denominado "LA CRUZ", ubicado en términos del Pueblo de Santiago Tolman, de este Municipio y Distrito de Otumba, Estado de México, con superficie de 7,230.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 108.15 mts., con Vicente Beltrán; SUR 69.90 mts. con camino; ORIENTE 66.45 mts., con camino; y PONIENTE, 74.35 mts., con camino.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta y siete.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

4039.—20, 24 y 27 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

FELIPE DELGADILLO HERNANDEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano con casa en él construida, denominado "XOCHIMARCA", ubicado en el Pueblo de Jaltepec, Municipio de Axapusco de este Distrito de Otumba, México con superficie de 4,629.50 M2. y los siguientes linderos: NORTE, en 80.00 mts., con Margarito Avila; SUR, 77.73 mts. con Guadalupe Jaen; ORIENTE, 57.70 mts. con Leonardo Hernández; y PONIENTE, 60.00 mts., con María Romero. Ocupando la construcción una superficie de 36.00 M2.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta y siete.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

4040.—20, 24 y 27 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1421/77. CARMEN CONZUELO DE OVANDO, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de dos terrenos denominados Tejocotites y La Cima ubicados en San Mateo Oxtotitlán, Méx., que mide y linda Tejocotites al Norte 20.71 metros con Melquiades Conzuelo. Sur de 44.93 metros con Pedro Quiroz, Noroeste 46.75 metros con Edo de San Mateo Oxtotitlán, Suroeste 29.53 metros con Adrián Bernal y la Cima al Norte 43.11 metros con Juan Guardarana, Sur 39.32 metros con Vicente Bernal y Nicolás Villanueva, Poniente 40.74 metros con Arnulfo Rocha y al Oriente 41.45 metros con Juan Ruiz. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad, Toluca, Méx., a 9 de diciembre de 1977.—Doy fé.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

4042.—20, 24 y 27 dic.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

ADMINISTRACION DE RENTAS DE

CD. NEZAHUALCOYOTL, MEXICO.

EDICTO

CITATORIO

A LOS CC.

PROPIETARIOS Y/O SUS

REPRESENTANTES LEGALES DE

DIFERENTES LOTES EN CD. NEZAHUALCOYOTL,

MEXICO:

A efecto de llevar a cabo los diligencias de Notificación de adeudos y requerimiento de pago de los impuestos Predial y sobre Traslación de Dominio derivados de la propiedad de diversos lotes, todos ellos ubicados en el Municipio de Cd. Nezahualcóyotl, México, se convoca a sus propietarios o los representantes Legales de estos con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 79-Bis Fracciones X y 82 Fracción II, inciso B del Código Fiscal del Estado, a presentarse en esta Oficina Rentística a las doce horas del día -21- de diciembre de 1977 a fin de señalar domicilio para oír notificaciones y recibir requerimientos de pago de los lotes que a continuación se enlistan:

Lote	16	Manzana	01	Colonia J. Pantitlán
"	24-A	"	02	" "
"	06-A	"	02	" "
"	15	"	01	" "
"	16-A	"	01	" "
"	06	"	01	" "
"	15-A	"	02	" "

Apercibidos de que de no cumplir con este citatorio el día y hora señalados se iniciara en su contra el Procedimiento Administrativo de Ejecución al cual se aplica en el Artículo 82, Fracción II, inciso B y demás relativos del Código Fiscal del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS EN CD.  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.

C. Ruffo Romero González.—Rúbrica.

Este citatorio sera publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado del Estado de México, Diario El Rumbo de Toluca, Méx., y El Gallo de Cd. Nezahualcóyotl, México los días 17 y 20 de diciembre de 1977.

4008.—17 y 20 dic.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA  
RECEPTORIA DE RENTAS "LA ESPERANZA"  
CD. NEZAHUALCOYOTL, MEXICO.**

**EDICTO  
CITATORIO**

A LOS CC.  
PROPIETARIOS Y/O SUS  
REPRESENTANTES LEGALES DE  
DIFERENTES LOTES EN CD. NEZAHUALCOYOTL,  
MEXICO:

A efecto de llevar a cabo las diligencias de Notificación de arrendos y requerimiento de pago de los impuestos Predial y sobre Traslación de Dominio, derivados de la propiedad de diversos lotes, todos ellos ubicados en el Municipio de Cd. Nezahualcóyotl, México, se convoca a sus propietarios a los representantes Legales de estos con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 79-Bis Fracciones X y 82 Fracción II inciso B del Código Fiscal del Estado, a presentarse en esta Oficina Rentística a las doce horas del día -21- de diciembre de 1977 a fin de señalar domicilio para oír notificaciones y recibir requerimientos de pago de los lotes que a continuación se enlistan:

Lote	Manzana	341	Colonia Benito Juárez
"	42	341	"
"	22	405	"
"	32	413	"
"	51	417	"
"	30	413	"
"	26	413	"
"	30	425	"
"	31	425	"
"	33	425	"
"	43	425	"
"	24	425	"
"	20	425	"
"	18	425	"
"	15	426	"
"	36	395-A	"
"	46	388-A	"
"	14	334	"
"	10	399	"
"	14	407	"
"	17	403	"
"	35	395	"
"	29	370	"
"	17	355	"
"	27	352	"
"	27	351	"
"	16	359	"
"	40	359	"
"	26	333	"
"	35	333	"
"	32	333	"
"	39	431	"
"	41	434	"
"	43	434	"
"	47	325	"
"	18	447	"
"	07	447	"
"	43	459	"
"	50	466	"
"	34	299	"
"	09	297	"
"	28	266	"
"	44	258	"
"	19	261	"
"	37	453	"
"	31	356	"
"	23	387	"
"	15	355	"
"	10	358	"
"	26	414	"
"	28	414	"

"	32	414	"	"	"
"	34	414	"	"	"
"	36	414	"	"	"
"	42	414	"	"	"
"	46	344	"	"	"
"	38	341	"	"	"
"	47	405	"	"	"
"	60	405	"	"	"
"	36	413	"	"	"
"	35	413	"	"	"
"	34	413	"	"	"
"	33	413	"	"	"
"	20	413	"	"	"
"	19	413	"	"	"
"	08	425	"	"	"
"	07	425	"	"	"
"	02	425	"	"	"
"	37	388-A	"	"	"
"	11	356-A	"	"	"
"	27	430	"	"	"
"	28	458	"	"	"
"	27	309	"	"	"

Apercibidos de que de no cumplir con este citatorio el día y hora señalados se iniciara en su contra el Procedimiento Administrativo de Ejecución tal como se indica en el Artículo 82, Fracción II, inciso B y demás relativos del Código Fiscal del Estado.

**ATENTAMENTE**

**SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

**EL RECEPTOR DE RENTAS.**

**C. Martha Irma Rivera Guevara.—Rúbrica.**

Este citatorio sera publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Diario El Rumbo de Toluca, Méx., y El Gallo de Cd. Nezahualcóyotl, México, los días 17 y 20 de diciembre de 1977.

4007.--17 y 20 dic.

**EDICTO**

**DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA DE**

**CD. NEZAHUALCOYOTL**

**CITATORIO**

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA  
FISICA O MORAL Y/O PROPIETARIO DEL  
FRACCIONAMIENTO "LAS ROSAS"**

Haciéndose una búsqueda en los archivos de la Oficina Rentística a que corresponde jurisdiccionalmente el Fraccionamiento "LAS ROSAS", se encontró omiso el registro del domicilio del propietario del mismo y el registro de la citada Unidad Habitacional antes dicha, por lo que de conformidad con los Artículos 79-B Fracción X y 82 Fracción II inciso b) del Código Fiscal vigente en el Estado de México, sirvase Usted señalar domicilio legal dentro del Estado, o de lo contrario ésta Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Oriente, lo cita para que comparezca personalmente a las Diez horas del día 26 de diciembre de 1977, en las Oficinas de ésta Dependencia ubicada en Av. Sor Juana Inés de la Cruz Núm. 546, Colonia Benito Juárez, Cd. Nezahualcóyotl, Méx., con el objeto de darle a conocer el incumplimiento de sus obligaciones Fiscales, derivadas del desarrollo urbano citado, apercibido que de no señalar domicilio ni presentarse, se le hará de su conocimiento a través de las subsiguientes publicaciones, conforme a la Ley de la materia.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Diciembre 10 de 1977

**ATENTAMENTE**

**SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

**EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO**

**C. P. LADISLAO ZEPEDA MENA.—Rúbrica.**

4041. -20 y 22 dic.

**EDICTO**

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA DE

CD. NEZAHUALCOYOTL

**CITATORIO**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO "XOCHITENCO"

Haciéndose una búsqueda en los archivos de la Oficina Registral a que corresponde jurisdiccionalmente el Fraccionamiento "XOCHITENCO", se encontró en el registro del domicilio del propietario del mismo y el registro de la citada Unidad Habitacional antes dicha, por lo que de conformidad con los Artículos 79-Bis Fracción X y 82 Fracción X inciso b) del Código Fiscal vigente en el Estado de México, sírvase Usted señalar domicilio legal dentro del Estado, o de lo contrario ésta Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Oriente, lo cita para que comparezca personalmente a las Trece horas del día 28 de diciembre de 1977, en las Oficinas de ésta Dependencia ubicada en Av. Sor Juana Inés de la Cruz Núm. 546, Colonia Benito Juárez, Cd. Nezahualcóyotl, Méx., con el objeto de darle a conocer el incumplimiento de sus obligaciones Fiscales derivadas del desarrollo urbano citado, apercibido que de no señalar domicilio ni presentarse, se le hará de su conocimiento a través de las subsiguientes publicaciones, conforme a la Ley de la materia.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Diciembre 10 de 1977

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO  
C. P. LADISLAO ZEPEDA MENA.—Rúbrica.

4045.—20 y 22 dic.

**EDICTO**

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA DE

CD. NEZAHUALCOYOTL

**CITATORIO**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO "AMPL. CAMPESTRE GUADALUPANA".

Haciéndose una búsqueda en los archivos de la Oficina Registral a que corresponde jurisdiccionalmente el Fraccionamiento "AMPL. CAMPESTRE GUADALUPANA", se encontró en el registro del domicilio del propietario del mismo y el registro de la citada Unidad Habitacional antes dicha, por lo que de conformidad con los Artículos 79-Bis Fracción X y 82 Fracción II inciso b) del Código Fiscal vigente en el Estado de México, sírvase Usted señalar domicilio legal dentro del Estado, o de lo contrario ésta Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Oriente, lo cita para que comparezca personalmente a las Once Horas con Treinta minutos del día 28 de diciembre de 1977, en las Oficinas de ésta Dependencia ubicada en Av. Sor Juana Inés de la Cruz Núm. 546, Colonia Benito Juárez, Cd. Nezahualcóyotl, Méx., con el objeto de darle a conocer el incumplimiento de sus obligaciones Fiscales, derivadas del desarrollo urbano citado apercibido que de no señalar domicilio ni presentarse, se le hará de su conocimiento a través de las subsiguientes publicaciones, conforme a la Ley de la materia.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Diciembre 10 de 1977

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO  
C. P. LADISLAO ZEPEDA MENA.—Rúbrica.

4046.—20 y 22 dic.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS BENITO JUAREZ

CD. NEZAHUALCOYOTL, EDO. MEX.

**EDICTO**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Diciembre 15 de 1977.

A LOS CC. PROPIETARIOS O SUS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS SIGUIENTES PREDIOS:

No. Lote	No. Manzana	Colonia	No. Lote	No. Manzana	Colonia
39	191	Aurora II	4	191	Aurora II
3	188	Aurora II	17	173	Aurora II
16	173	Aurora II	41	183	Aurora II
17	183	Aurora II	29	177	Aurora II
42	175	Aurora II	21	175	Aurora II
5	173	Aurora II	49	172	Aurora II
12	174	Aurora II	5	174	Aurora II
21	170	Aurora II	33	37	Aurora I
46	37	Aurora I	48	37	Aurora I
17	37	Aurora I	11	37	Aurora I
48	39	Aurora I	1	41	Aurora Sur
14	41	Aurora Sur	21	42-A	Aurora Sur
24	42-A	Aurora Sur	47	42-A	Aurora Sur
8	42-B	Aurora Sur	37	43	Aurora I
9	44	Aurora I	3	44	Aurora I
11	46	Aurora Sur	39	49	Aurora I
23	49	Aurora I	11	49	Aurora I
35	50	Aurora I	17	166	Aurora II
2	166	Aurora II	44	159	Aurora II
25	157	Aurora II	32	151	Aurora II
28	143	Aurora II	29	143	Aurora II
50	143	Aurora II	46	137	Aurora II
23	130	Aurora II	26	129	Aurora II
24	121	Aurora II			

Según antecedentes en poder de la Receptoría de Rentas Benito Juárez, de Cd. Nezahualcóyotl, Méx., los Predios arriba mencionados, registran adeudos individuales por concepto de Impuestos Predial y sobre Traslación de Dominio según lo dispuesto por los Artículos 10, Fracción I, 30, Fracción I, 34, 35 y 36 en cualquiera de sus Fracciones, de la Ley de Hacienda del Estado, de acuerdo con la siguiente liquidación:

Valor de Avalúo individual por cada Predio \$35 000.00 (TREIN TA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Tasas:

Traslado de Dominio	2.5%	
Impuesto Predial	10' al millar	
Impuesto Predial 72-76		\$ 1,750.00
Impuesto Predial 77		350.00
Impuesto Trasl. Dominio		875.00
15% Fomento de Educación		446.30
Recargos		2,645.90
Multa		2,975.00
Gastos de Cobranza		377.20
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 9,419.40</b>

Lo que se les comunica, por esta vía, por desconocerse sus domicilios conforme a lo dispuesto en los Artículos 82, Fracción II inciso B y 83 Fracción IV del Código Fiscal del Estado en vigor.

Atento a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 93 al 97 y demás relativos del Código Fiscal del Estado, se designa al C. Miguel Olivares Gonzalez, Jefe de Notificadores de ésta Dependencia, para que notifique a los deudores la liquidación, por Lote, arriba señalada y les requiera para que efectúen los pagos de los créditos mencionados, en ésta Oficina, dentro de los Diez días siguientes al en que surta efectos

(pasa a la siguiente página)

el presente. Apercibidos de que de no efectuarse los enteros, se les embargarán bienes de su propiedad suficientes para garantizar los créditos Fiscales adeudados, según se dispone en el Capítulo Segundo Sección Tercera del Ordenamiento Fiscal mencionado.

El pago de los Impuestos arriba señalados o su comprobación ante esta Receptoría de Rentas, dará por resultado la cancelación de éste Procedimiento, en contra del Predio de que se trata, según Artículo 140 del Código Fiscal vigente.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFUGIACION**  
**EL RECEPTOR DE RENTAS.**

**C. José Herrera Esobar.—Rúbrica.**  
**ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO**

El C. Miguel Olivares Gonzalez nombrado Notificador Ejecutor en la formulación de la liquidación arriba convenida, de conformidad con los Artículos arriba mencionados, con esta fecha Quince de diciembre de 1977, requiere de pago a los causantes de los Créditos Fiscales precisados en la liquidación que antecede, para que efectúe respectivamente el pago correspondiente al o los Lotes de su propiedad, en la caja de la Receptoría de Rentas Benito Juárez (Sito en Av. Gustavo Baz No. 142, Col. Aurora I Cd. Nezahualcóyotl, Méx.) dentro de los Diez días siguientes al en que surta efectos el presente. Apercibiéndolos de que de no hacerlo, se les embargarán bienes suficientes para garantizar el importe de los créditos insolutos, así como los vencimientos y gastos de que trata el Artículo 95 del Código Fiscal del Estado.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL NOTIFICADOR EJECUTOR**

**C. Miguel Olivares González.—Rúbrica.**

Este requerimiento de pago será publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Diario El Rumbo los días 20 y 22 de Diciembre de 1977. 4009.—20 y 22 día

**RECEPTORIA DE RENTAS BENITO JUAREZ**  
**(CD. NEZAHUALCOYOTL, EDO. MEX.)**

**E D I C T O**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Diciembre 15 de 1977.

**A LOS CC. PROPIETARIOS O SUS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS SIGUIENTES PREDIOS:**

No. Lote	No. Manzana	Colonia	No. Lote	No. Manzana	Colonia
36	50	Aurora I	41	50	Aurora I
20	50	Aurora I	2	52-A	Aurora Sur
13	53	Aurora I	11	56-A	Aurora Sur
27	56-A	Aurora Sur	40	56-A	Aurora Sur
15	56-B	Aurora Sur	39	57	Aurora I
40	57	Aurora I	19	57	Aurora I
15	57	Aurora I	14	57	Aurora I
43	59	Aurora Sur	5	60-A	Aurora Sur
14	60-A	Aurora Sur	18	60-A	Aurora Sur
27	60-A	Aurora Sur	34	60-B	Aurora Sur
17	61	Aurora I	16	62	Aurora I
5	62	Aurora I	40	63	Aurora Sur
19	64-A	Aurora Sur	46	64	Aurora Sur
1	66	Aurora I	17	67	Aurora I
16	67	Aurora I	1	67	Aurora I
9	68	Aurora I	37	71	Aurora Sur
12	71	Aurora Sur	23	71-A	Aurora Sur
26	71-A	Aurora Sur	42	71-A	Aurora Sur
1	71-B	Aurora Sur	14	71-B	Aurora Sur
27		Aurora Sur	42	73	Aurora I
18	73	Aurora I	12	73	Aurora I
7	75	Aurora I	1	78-B	Aurora Sur
49	80	Aurora I	32	81	Aurora I
33	81	Aurora I	23	82	Aurora I
6	85-A	Aurora Sur			

Según antecedentes en poder de la Receptoría de Rentas Benito Juárez, de Cd. Nezahualcóyotl, Méx., los Predios arriba mencionados, registran adeudos individuales por concepto de Impuestos Predial y sobre Traslado de Dominio según lo dispuesto por los Artículos 1, 3o. Fracción 1, 34, 35 y 36 en cualquiera de sus Fracciones, de la Ley de Hacienda del Estado, de acuerdo con la siguiente liquidación:

Valor de Avalúo individual por cada Predio \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Tasas:

Traslado de Dominio	2.5%	
Impuesto Predial	10' al millar	
Impuesto Predial 72-76		\$ 1,750.00
Impuesto Predial 77		350.00
Impuesto Trasl. Dominio		875.00
15% Fomento de Educación		446.30
Recargos		2,645.90
Multa		2,975.00
Gastos de Cobranza		377.20
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 6,419.40</b>

Lo que se les comunica, por esta vía, por desconocerse sus domicilios, conforme a lo dispuesto en los Artículos 82 Fracción II inciso B y 83 Fracción IV del Código Fiscal del Estado en vigor.

Atento a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 93 al 97 y demás relativos del Código Fiscal del Estado, se designa al C. Miguel Olivares Gonzalez, Jefe de Notificadores de ésta Dependencia, para que notifique a los deudores la liquidación, por Lote, arriba señalada y les requiera para que efectúen los pagos de los créditos mencionados, en ésta Oficina, dentro de los Diez días siguientes al en que surta efectos el presente. Apercibidos de que de no efectuarse los enteros, se les embargarán bienes de su propiedad para garantizar los Créditos Fiscales adeudados, según se dispone en el Capítulo Segundo, Sección Tercera del Ordenamiento Fiscal invocado.

El pago de los Impuestos arriba señalados o su comprobación ante esta Receptoría de Rentas, dará por resultado la cancelación de éste Procedimiento en contra del predio de que se trata, según Artículo 140 del Código Fiscal vigente.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**EL RECEPTOR DE RENTAS**

**C. José Herrera Esobar.—Rúbrica.**

**ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO**

El C. Miguel Olivares Gonzalez nombrado Notificador Ejecutor en la formulación de la liquidación arriba convenida, de conformidad con los Artículos arriba mencionados, con esta fecha Quince de diciembre de 1977, requiere de pago a los causantes de los Créditos Fiscales precisados en la liquidación que antecede, para que efectúe respectivamente el pago correspondiente al o los Lotes de su propiedad, en la caja de la Receptoría de Rentas Benito Juárez (Sito en Av. Gustavo Baz No. 142, Col. Aurora I Cd. Nezahualcóyotl, Méx.) dentro de los Diez días siguientes al en que surta efectos el presente. Apercibiéndolos de que de no hacerlo, se les embargarán bienes suficientes para garantizar el importe de los créditos insolutos, así como los vencimientos y gastos de que trata el Artículo 95 del Código Fiscal del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**EL NOTIFICADOR EJECUTOR**

**C. Miguel Olivares González.—Rúbrica.**

Este requerimiento de pago será publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Diario El Rumbo de Toluca, Méx., los días 20 y 22 de Diciembre de 1977.

NOTARIA PUBLICA Núm. 12

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento número 12,721 de fecha 25 de octubre de 1977, ante mi fé, la señorita ESTHER JOVITA MARQUES JIMENEZ, aceptó la herencia testamentaria instituida a su favor por la de cujus señorita MARIA VICTORIA MARQUES JIMENEZ, se reconoció sus derechos hereditarios y aceptó el cargo de albacea manifestando que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Para su publicación por dos veces de 7 en 7 días en el periódico "Excelsior" y "Gaceta del Gobierno del Estado de México" Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

LIC. LUIS IBARROLA CERVANTES.—Rúbrica.

4024.—20 y 27 dic.

NOTARIA PUBLICA Núm. 12

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento número 12,719 de fecha 25 de octubre de 1977, ante mi fé, la señorita ESTHER JOVITA MARQUES JIMENEZ, aceptó la herencia testamentaria instituida a su favor por la de cujus señorita CAROLINA MARQUES JIMENEZ, se reconoció sus derechos hereditarios y aceptó el cargo de albacea, manifestando que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Para su publicación por dos veces de 7 en 7 días en el periódico "Excelsior" y "Gaceta del Gobierno del Estado de México" Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

LIC. LUIS IBARROLA CERVANTES.—Rúbrica.

4025.—20 y 27 dic.

ORDENAMIENTOS LEGALES DE INTERES GENERAL

PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL, ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS NUMEROS QUE ENSEGUIDA SE MENCIONAN.

No.(s) Sec.(s) Fecha(s) Tomo EXTRACTO(S) Pág.(s)

36 24-X-1977 CCCXLIV SECRETARIA DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL.

Aviso a los industriales, comerciantes y público en general sobre el uso de los productos industriales DGN-B-30-1977 tornillos de acero enruados DGN 4.8 grado "A" (tipo estufa), y otras.

4

Resolución que considera a la empresa Sactálisis, S. A., desistida de los derechos que le resultan del Acuerdo Presidencial expedido el 27 de julio de 1966, y publicado el 18 de octubre del mismo año, por el cual se le concedió permiso para elaborar anualmente hasta 1,000 toneladas métricas de pentacinitol, etc., en la planta que instalaría para tal efecto en Ecatepec de Morelos, Méx., 5

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS.

Declaratoria No. 13/77, por la que se declaran Propiedad Nacional las aguas del manantial y arroyo Agua Santo ubicado en el Municipio de Huizquilucan, Méx. 10

37

25-X-1977 CCCXLV SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Fo de erratas del Acuerdo que concede subsidio del Impuesto sobre la Renta a los trabajadores que perciben hasta dos veces el salario mínimo general en su zona económica respecto de la remuneración extraordinaria de 15 días de dicho salario mínimo. Publicado el 6 de octubre de 1977. 3

SECRETARIA DE COMERCIO.

Acuerdo que establece los procedimientos para el trámite de fijación de precios de los productos que se indican. 6

Fo de erratas del Decreto que reforma el Reglamento de los artículos 2o, 3o, 4o, 8o, 11, 13, 14 y 16 a 26 de la Ley sobre atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica, publicado el 21 de octubre de 1977. 8

38

26-X-1977 CCCXLVI SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Circular Núm. 343 III A 2-2-9, por la que se determinan valores y cuotas de participación a entidades federativas en el impuesto de producción a minerales, metales y compuestos metálicos en el mes de septiembre de 1977. 2

Circular Núm. 343-III-A-2-1, por la que se fijan valores oficiales y cuotas para el cobro del impuesto de producción a los minerales, metales y compuestos metálicos en el mes de septiembre de 1977. 3

(pasa a la siguiente página)

39      27-X-1977 CCCXLIV SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Circular Núm. 343-III-A-2-3-9, por la que se fijan los precios y cuotas para el cobro del impuesto al petróleo y sus derivados durante el mes de septiembre de 1977. 7

Oficio por el que se fijan los valores de la percepción neta federal de los impuestos de producción y exportación de los minerales, metales y compuestos metálicos, correspondientes al mes de Agosto de 1977. (Lista 8a M-77). 3

Resolución que aprueba las nuevas formas para optar por las bases especiales de tributación para los causantes dedicados a las actividades ganaderas, avícolas y apícolas y declaraciones para efectuar los pagos correspondientes al impuesto al ingreso global de las empresas, impuesto sobre productos del trabajo e impuesto sobre las erogaciones por remuneración al trabajo personal. 4

Resolución Particular No. I-VI-610, relativa a la empresa Textil Acozac, S. A. ubicada en el Municipio de Ixtapaluca, Méx. 11

SECRETARIA DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Reglamento del párrafo tercero del artículo 321 del Código Aduanero de los Estados Unidos Mexicanos para el Fomento de la Industria Maquiladora. 12

40      28-X-1977 CCCXLIV SECRETARIA DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Aviso a los industriales, comerciantes y público en general sobre el cambio de las siglas DGN que distinguen las normas oficiales mexicanas, por el símbolo NOM. 3

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS.

Memorando No. 5.6.3.—3553, por el que se delega en los CC. Subsecretarios de Agricultura y Operación, Forestal y de la Fauna; de Ganadería, de Infraestructura Hidráulica y de Planeación, así como del C. Oficial Mayor, facultades para resolver diversos recursos administrativos. 4

41      3-X-1977 CCCXLIV SECRETARIA DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Fe de erratas del Reglamento del Párrafo Tercero del Artículo 231 del Código Aduanero de los Estados Unidos Mexicanos para el Fomento de la Industria Maquiladora, publicado el 27 de octubre de 1977. 6

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

Acuerdo por el que los museos nacionales y regionales así como los monumentos arqueológicos e históricos y las zonas de monumentos arqueológicos, dependientes del Instituto Nacional de Antropología e Historia, no serán utilizados por ninguna persona física o moral, entidad federal, estatal o municipal con fines ajenos a su objeto o naturaleza. 9

Acuerdo por el que se crea una Comisión Intersecretarial a fin de coordinar las actividades de las Secretarías de Estado y demás entidades o dependencias a las que la legislación confiere la investigación, protección, conservación de los valores arqueológicos, históricos y artísticos que forman parte del patrimonio cultural del país. 10

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Durante la semana comprendida del 11 al 17 de Diciembre se publicaron los números y secciones que enseguida se mencionan.

Números	Fechas	Secciones
71	Martes 13	1a. 2a. 3a.
72	Jueves 15	1a. 2a. 3a.
73	Sábado 17	1a. 2a. 3a.

ATENTAMENTE,  
LA DIRECCION.

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,  
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,  
Secretario General de Gobierno

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,  
Oficial Mayor de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,  
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,  
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,  
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,  
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,  
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,  
Director de Adquisiciones y Servicios.

LIC. RODOLFO DE LA O. OCHOA,  
Director de Gobernación.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,  
Director del Registro Público de la Propiedad.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y  
Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,  
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,  
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,  
Director del Trabajo y Previsión Social.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,  
Director de Turismo.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,  
Director de la Cultura Física y Recreación.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,  
Jefe del Departamento de Personal.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,  
Director de Educación Pública.

LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,  
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y  
Correspondencia.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,  
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios  
Económicos.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.